



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPR-V-05/2025

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 24 días del mes de abril del 2025, siendo las 12:30 horas AM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Macías Porozo (Segundo vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Presentación presupuestos de proyectos y Análisis de la Reforma Presupuestaria 2025 N° 2 en primera instancia.
5. Conformación de Comisión Técnica para levantamiento del informe preliminar para iniciar el proceso de Baja del Vehículo tipo Camión del GAD Parroquial de Viche.
6. Coordinación de la colocación de la Primera Piedra de la Cancha de Usos Múltiples del Recinto Oro Verde.
7. Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.



SEGUNDO PUNTO:

✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

El señor, Robinson Zambrano eleva moción para la aprobación del Orden del día, apoya la moción la señora María Macías.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Orden del Día.

La votación se dio de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			



3	Macías Poroza María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior la cual no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

La señora, María Macías Poroza eleva moción para la aprobación del Acta Ordinaria N° 5, apoya la moción el señor Robinson Zambrano Herrera.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Acta N° 5.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			



3	Macías Poroza María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- **Presentación presupuestos de proyectos y Análisis de la Reforma Presupuestaria 2025 N° 2 en primera instancia.**

Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, se puso a consideración del pleno el punto a tratar y las intervenciones fueron las siguientes:

Richar Solórzano Obando.- Compañeros el señor ingeniero que está a cargo de los proyectos va avanzando con el proyecto del BDE para el techado de las Malvinas, ya se envió la solicitud para el cupo de endeudamiento, también se está elaborando el proyecto de remodelación del GAD en tres etapas, tenemos las casas comunales en los recintos del Salvador y Vinzade Adentro, esas casas comunales están consideradas netamente nuevas si hay estructuras tocará empezar desde cero para que diseño no sufra anomalías, también tenemos la construcción de la cancha de usos múltiples del Recinto La Lagartera. Todos estos presupuestos que se están presentando deben contar con la aprobación del pleno del GAD para avanzar en la finalización de los proyectos. Se informa también compañeros que se han observado anomalías en el camal de la parroquia debido a trabajos realizados no autorizados por parte de los faenadores que han manifestado que no van a pagar hasta que descuenten los valores que han gastado, se ha invitado por tres ocasiones a los matarifes pero no han asistido, esto ha desencadenado que no se hayan tomado las acciones



correspondientes para intervención de las instalaciones del Camal de la Parroquia Viche. Se informa también que los técnicos de la Prefectura de Esmeraldas estuvieron haciendo las inspecciones de donde se va a realizar la cancha sintética por parte de la Prefectura de Esmeraldas. Se informa también que se están realizando mantenimientos viales en la J3 Chura y mantenimiento de alcantarillas de la comunidad de Vinzade Adentro. Queda a consideración la reforma compañeros.

Robinson Zambrano.- Compañeros el tema del camal si es un poquito preocupante debido a que nosotros en vez de avanzar vamos retrocediendo ya que ese camal se lo ha estado manejando como se ha querido. Compañero enante le comunique al compañero Marcos de los cobros que se han estado haciendo con comprobantes sin firma ni sello y la gente manifiesta que si le están cobrando o le están estafando hay que tener mucho cuidado porque sabemos señor secretario/tesorero que usted es el responsable porque si nos meten una denuncia el perjudicado va ser usted, necesitamos hacer un equipo yo estoy presto para que nos presentemos al camal de noche y le digamos que las autoridades estábamos ausentes pero ahora ya estamos presentes y se nos quieren llevar el camal, y si quieren estar ahí se harán las cosas apegados a la ley para que este camal siga funcionando, es verdad que está en una zona de riesgos pero tenemos que arreglar y buscar los mecanismos para poder controlar.

Maritza Guerrero.- Hay que solicitar al señor Alcalde señor Secretario la dotación de un guardia para el camal de la Parroquia Viche, hay realizar la citación a los señores matarifes, tercero el mantenimiento debe de darse no estoy de acuerdo que se cierre así el cantón Quinindé tenga su camal, porqué, a nosotros nos beneficia que el camal esté en funcionamiento si nosotros logramos hacer el convenio y una intervención con un presupuesto mínimo compañeros se lo juro que no se va más de una ínfima hay para poder abaratar todo lo que hay que hacer en base a las recomendaciones que ha hecho agro calidad cambial el techo el tema de las correas, cambiar a baldosa y soldar las puertas que haya que soldar no hay que hacerle más al camal e incluso en la conversación que vamos a tener con los matarifes ponernos de acuerdo y con ellos trabajar juntos, ya que ellos son los que conocen como y donde pueden conseguir los materiales. No estoy de acuerdo que se cierre ya que con los pocos recursos que se recaudan nos ayudan a nosotros para hacer una obra que si me



gustaría que esta junta parroquial que esta administración marque historia y que por primera vez se diga que se va hacer una obra con recursos propios, teniendo Viche la potestad de cobrar impuestos ya que ninguna otra lo hace y nosotros hemos hecho las cosas bien y si hay que enmendar hay que hacerlo. Cuarto el señor Alcalde que no se haga el desentendido que no se haga el ignorante que no se haga el pendejo disculpando la palabra, él sabe que se llevó el guardia de aquí del camal y que nunca lo regreso por muy que sea un camal pequeño ya que eso tenía su partida y debe mandar un guardia allí. A lo que me refiero es que hay que exigirle al señor alcalde que mande el guardia y si doña Lourdes mi tía esta predispuesta a hacerse cargo del tema del camal controlando la entrada salida que se haga, no hay ningún problema lo importante es que esto se encamine se de mantenimiento se cobre los impuestos se coloque una cámara que haya un guardia y que sí los señores matarifes buscan a alguien particular sea con consentimiento de la Junta Parroquial para saber que van hacer y como lo van hacer.

María Macías.- Compañeros tomemos las cosas en serio para hacer obras como gobierno parroquial porque la gente ahorita lo que comienza a decir es el GAD Parroquial no ha hecho obra solamente se ha dedicado a hacer fiestas compañeros las ínfimas que hemos aprobado porfavor hagamos las obras que tengamos que hacer y como dijo la compañera Maritza que este gobierno parroquial que ha sido liderado por el señor Richar Solórzano y nosotros como vocales que digamos el gobierno parroquial que estuvo desde el año 2023 hasta el 2027, ha hecho estas obras, compañero debemos empezar con obras lo antes posible compañeros porque las obras que va hacer el Alcalde que las haga el Alcalde, nosotros debemos como junta hacer obras también compañeros.

Marco Reyes.- Continuando con el punto número cuatro compañeros para la segunda reforma al presupuesto 2025, les hago conocer como Secretario/Tesorero del GAD Parroquial de Viche que el presupuesto correspondiente al primer cuatrimestre 2025 ha sufrido un recorte de USD 1071.72 dólares correspondiente a lo que se había considerado por lo que dicho valor debe reducirse de los gastos de inversión. Se les informa que de la primera reforma en la partida presupuestaria 750107 Construcciones y Edificaciones posee un valor de USD \$ 30341.05 efectuando el recorte por la disminución de la alícuota tenemos un total de USD 29269.33 para distribuir en inversión. Se



ha presupuestado la cantidad de USD \$ 14172.00 dólares por conceptos de ingresos que se considerarían posibles de recaudar. Se indica que en la partida 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, contamos con USD \$ 24278.63 dólares para proyectos relacionados con los grupos de atención prioritaria, estos valores son los que están a consideración para proceder con la respectiva reforma presupuestaria.

Richar Solórzano.- La estrategia que tengo es, el mantenimiento total de esta casa cuesta 78874,00 dólares de todo sin embargo queremos empezar pero está dividido en tres fases la primera fase si ustedes pueden ver esta todo lo que tiene que ver con el segundo piso en cosas puntuales se podría adecuar las cosas en la parte de abajo también. Entonces si nosotros agarramos al Alcalde y le hacemos firmar un convenio ese señor si lo firma pero tenemos que meterle la idea que él va a tener el espacio para que el patronato funcione aquí. Si el caso el Alcalde no nos da vamos donde la Prefecta.

Juan Carlos Angulo.- Yo pregunto nuevamente compañeros que tan necesario es que nosotros un dinero en el edificio del GAD Parroquial pudiendo arreglar solamente la parte de abajo para que tenga un buen aspecto, nosotros no necesitamos oficinas tenemos el coliseo, tenemos la misma escuela, la planta de abajo es prioridad esa baldosa que se encuentra en mal estado, arriba para que si aquí ni si quiera viene mucha gente, ahorita viene gente bastante por el tema de la contaminación.

Maritza Guerrero.- Compañeros continuamos con la reunión, habíamos manifestado que lo primero que íbamos hacer era pedir el convenio, segundo si mas no recuerdo era la citación a los matarifes, el tercer punto era el mantenimiento y el cuarto lugar era pedir el guardia.

Richar Solórzano.- Propongo se designe una ínfima para que quede destinada para el Camal, cuando se haya hecho este paso se llama para ya definir la inversión correspondiente. Que quede asentado en acta dejar una ínfima para el mantenimiento del camal estando seguros que el Alcalde no va a cerrar el mismo porque de que sirve que se arregle o se haga una inversión si lo van a cerrar, ahora ya cuando se haya hecho esos pasos administrativos, para que se eleve una comisión donde debe estar compuesta de los señores vocales para que fiscalicen el buen manejo de este camal.



Maritza Guerrero.- Compañeros todo lo que nosotros queramos hacer parte de una sola cosa, que es de que el señor Alcalde firme el convenio, así nosotros digamos misa aquí y si el Alcalde no nos da paso para invertir no vamos a poder hacer nada.

Habiendo deliberado en el Pleno por Unanimidad se determina lo siguiente:

- ❖ Establecer una ínfima por USD \$ 7500,00 dólares para considerar el mantenimiento de las instalaciones del camal.
- ❖ Adquirir el Sistema de cobro para la recaudación de los ingresos propios con los valores obtenidos de la recaudación.
- ❖ Construcción de la Casa Comunal en el Recinto el Salvador. Por un valor de USD \$ 21500,00 dólares.

Se indica que referente a lo asignado para atención de los grupos prioritarios, se ha considerado ejecutar el mantenimiento del GAD Parroquial en su primera fase habilitando un área social para adultos mayores y personas vulnerables con o sin discapacidad.

- ❖ Se establece por unanimidad confirmar en la próxima reunión hacia donde se dirigen los valores asignados para el proyecto orientado a la atención de grupos prioritarios.

QUINTO PUNTO:

- **Conformación de Comisión Técnica para levantamiento del informe preliminar para iniciar el proceso de Baja del Vehículo tipo Camión del GAD Parroquial de Viche.**

Se procedió con la lectura del quinto punto por parte del señor Secretario/Tesorero del GAD Parroquial de Viche, las intervenciones fueron las siguientes:

La comisión se conformó de la siguiente manera:

- Juan Carlos Angulo (Presidente)
- Robinson Zambrano Herrera
- María Elizabeth Macías



SEXTO PUNTO:

- **Coordinación de la colocación de la Primera Piedra de la Cancha de Usos Múltiples del Recinto Oro Verde.**

Se procedió con la lectura del sexto punto para la Coordinación de la colocación de la Primera Piedra de la Cancha de Usos Múltiples del Recinto Oro Verde se estableció lo siguiente:

- Se define la colocación de la primera piedra de la Cancha de Usos Múltiples del Recinto Oro Verde para el día viernes 9 de mayo a partir de las 14h00 pm.

SÉPTIMO PUNTO:

- **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ✚ **Artículo 1.- APROBAR**, la segunda reforma presupuestaria en primera instancia al presupuesto participativo 2025 conforme el detalle adjunto.



ANEXO PROPUESTA DE REFORMA N° 2 PRESUPUESTO 2025 GASTO INVERSIÓN OBRAS							
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	SECTOR DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO O ASIGNADO	AUMENTO	RECORTE	TOTAL	ESTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	OBRAS POR DEFINIR	PARROQUIA VICHE	30341.05		30071.72	269.33	NO EJECUTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	OBRAS POR DEFINIR POR VALOR RECAUDADO DE INGRESOS	PARROQUIA VICHE	14172.00			14172.00	NO EJECUTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL RECINTO EL SALVADOR	PARROQUIA VICHE - SALVADOR	0.00	21500.00		21500.00	
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMAL DE LA PARROQUIA VICHE	PARROQUIA VICHE	0.00	7500.00		7500.00	
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL	PARROQUIA VICHE				0.00	POR ANALIZAR
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	PROYECTOS A DESARROLLAR PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PARROQUIA VICHE	24278.63			24278.63	POR ANALIZAR
TOTAL			\$68,791.68	\$29,000.00	\$30,071.72	\$67,719.96	

✚ **Artículo 2.- CONFORMAR**, la comisión técnica para levantamiento del informe preliminar para iniciar el proceso de baja del vehículo tipo Camión del GAD Parroquial de Viche con los siguientes integrantes: Juan Carlos Angulo (Presidente); Robinson Zambrano Herrera; María Elizabeth Macías

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 15:40 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 24 días del mes de abril de 2025.



f).....

Tnlg. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías Porozo
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el jueves 24 de abril del 2025.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Viche
Ing. Marco Reyes Delgado
TESORERO

MSc. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO.



RESOLUCIÓN R-O- GADPR-V-05/2025
ACTA ORDINARIA N° AO-GADPR-V-05/2025

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

QUE, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



QUE, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 5 del art. 61 de la constitución de la Republica, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan, entre otros, de los derechos de participar en asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público;



QUE, el art. 95 de la Constitución de la República, norma: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del estado y la Sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; la participación se orientara por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

QUE, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: “Las Ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y en las leyes”;

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día jueves 24 de abril del 2025, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano (Primer Vocal), Sra. María Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal) tomaron la siguiente resolución.

En uso de sus facultades legales;



RESUELVE:

- ✚ **Artículo 1.- APROBAR**, la segunda reforma presupuestaria en primera instancia al presupuesto participativo 2025 conforme el detalle adjunto.

ANEXO PROPUESTA DE REFORMA N° 2 PRESUPUESTO 2025 GASTO INVERSIÓN OBRAS							
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	SECTOR DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	AUMENTO	RECORTE	TOTAL	ESTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	OBRAS POR DEFINIR	PARROQUIA VICHE	30341.05		30071.72	269.33	NO EJECUTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	OBRAS POR DEFINIR POR VALOR RECAUDADO DE INGRESOS	PARROQUIA VICHE	14172.00			14172.00	NO EJECUTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL RECINTO EL SALVADOR	PARROQUIA VICHE - SALVADOR	0.00	21500.00		21500.00	
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMAL DE LA PARROQUIA VICHE	PARROQUIA VICHE	0.00	7500.00		7500.00	
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL	PARROQUIA VICHE				0.00	POR ANALIZAR
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	PROYECTOS A DESARROLLAR PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PARROQUIA VICHE	24278.63			24278.63	POR ANALIZAR
TOTAL			\$68,791.68	\$29,000.00	\$30,071.72	\$67,719.96	

- ✚ **Artículo 2.- CONFORMAR**, la comisión técnica para levantamiento del informe preliminar para iniciar el proceso de baja del vehículo tipo Camión del GAD Parroquial de Viche con los siguientes integrantes: Juan Carlos Angulo (Presidente); Robinson Zambrano Herrera; María Elizabeth Macías

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 24 días del mes de abril del 2025.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.



Tnlg. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías
**2da VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida en sesión ordinaria del jueves 24 de abril de 2025 aprobada en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Parroquia Viche, 24 de abril del 2025.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Viche



MSc. Marco Antonio Reyes Delgado
TESORERO

MSc. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE